La segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-020-0040154870-000003

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Emitida en Rosario, a los 08 días del mes de Junio de 2022

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Expediente
40.154.870	07-06-2022	30-04-2023	SUPLEMENTO SIMPLE	003	2.043.247	1.114.620
			Período: 327 DIAS	Cantidad de cuotas:	5	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: SECIN S.A
TUCUMAN Y JA BLANCO S/N,
1878 QUILMES-B A

CUIT / CUIL / DNI: 30556399898
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-AG
Ingresos Brutos: CONVENIO MULTILATERAL
Sellado Pcial.: 100% CF

Asegurado: SECIN S.A
TUCUMAN Y JA BLANCO S/N,
1878 QUILMES-B A

"LA SEGUNDA" Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares, Específicas y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

CONDICIONES PARTICULARES

PLAN DE COBERTURA	UBICACIÓN DEL RIESGO
OTROS RIESGOS	REPUBLICA ARGENTINA

COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS POR ACONTECIMIENTO
BASICA	U$S 1.000.000

FRANQUICIA

SEGUN ANEXO AL FRENTE DE POLIZA

OBSERVACIONES

Motivo Suplemento: INCL/EXCL DE COASEGURADO/S
COND. DE COBERTURA DE PÓLIZA DEFINIDAS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE SUPLEMENTO

"Queda entendido y acordado que toda referencia de las Condiciones Generales, Específicas y/o Particulares de la presente póliza a artículos y disposiciones del Código Civil que ha sido derogado con fecha 31/07/2015 deberán interpretarse en función del nuevo Código Civil y Comercial que rige desde el dia 01/08/2015 por los artículos y normas que se corresponden con los mencionados en el texto de esta póliza."

ANEXOS, CONDICIONES Y CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO

I CO46B CG-RC04 04 55 70 73 CO49

PRIMA:	0,00	Imp. y Tasas:	0,00	(*) IVA s/R. Financ.:	0,00
		IVA:	0,00	PREMIO:	0,00
Recargo Financiero:	0,00	IVA:	0,00	C.S. art. 11b.:	0,00
		Sell. Pcial.:	0,00	**PREMIO FINAL:**	0,00
Subtotal:	0,00	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	U$S - Cotiz. $ 126,250

T.E.A.:4,09%

Agencia : AON RISK SERVICES ARGENTINA SA (R10001)
2145 E DE LA BARRA 333 Matrícula: 705
1000 CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A (CAPITAL FEDERAL)

Zona : ZONA BUENOS AIRES
21 AV. MADERO 940 Matrícula:
1000 CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A (CAPITAL FEDERAL)

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Gabriel H. Espinosa
Gerente
Incendio y Riesgos Varios

Sr. Mario Castellini
Gerente General

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. N° PROVEIDO: 10.220

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.

Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web (www.lasegunda.com.ar). En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

Para consultas o reclamos, comunicarse con La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales al 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe U$S	Estado	Fecha de Pago
30/04/2022	15/06/2022	7004015487000001	1	877,86	PAGADA	31/05/2022
31/05/2022	15/07/2022	7004015487000002	2	876,00	PENDIENTE	
30/06/2022	15/08/2022	7004015487000003	3	876,00	PENDIENTE	
31/07/2022	15/09/2022	7004015487000004	4	876,00	PENDIENTE	
31/08/2022	15/10/2022	7004015487000005	5	876,00	PENDIENTE	

Total 5 Cuotas : U$S 4.381,86

Saldo Pendiente al : 09/06/2022 U$S 3.504,00

ACTIVIDAD:
Fabricación, Montaje Y Puesta En Marcha De Equipos Industriales

COBERTURA: RC Operaciones exclusivamente, excluida la RC Producto.

SUMA ASEGURADA:
USD 1.000.000

El maximo de indemnizaciones admisibles por todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de la póliza es de hasta tres veces el importe asegurado por acontecimiento indicado en el frente de la misma

BASE DE COBERTURA:
Ocurrencia

AMBITO DE COBERTURA:
Operaciones: República Argentina (Mundo entero para funcionarios)

FRANQUICIAS DEDUCIBLES:
Operaciones: 10% del stro, minimo USD 1000

AMPLIACIONES DE COBERTURA:
1) Contrariamente a las exclusiones enumeradas en el capitulo "Exclusiones relativas a la Cobertura de Responsabilidad Civil Operaciones" de las condiciones generales para el seguro de responsavilidad civil operaciones y productos, se amplia la presente cobertura a amparar:
- Filtración, Polución y Contaminación Súbita y Accidental
- Bienes bajo cuidado, custodia y control con sublimitado al 10% de la suma asegurada por evento y en el Agregado Anual, excluyéndose hurto o desaparición misteriosa, daños a vehículos automotores, inmuebles, embarcaciones, dinero, valores, piedras y/o metales preciosos, bienes con valor tasado (joyas, alhajas, pieles, cuadros y cualquier obra de arte, piezas arqueológicas y paleontológicas), así como también cualquier bien en poder del Asegurado bajo el título de alquiler, arrendamiento, comodato, concesión, consignación, leasing o similares.
- Responsabilidad Civil Automotores propios y/o de terceros en exceso a los límites establecidos por resolución de SSN n° 1162/2018 o a los establecidos por cualquier resolución posterior que actualizara dichos limites
- Transporte de bienes excluyéndose los daños a la carga y al medio transportador así como también las responsabilidades emanadas de la Ley 25.675 y sus normas reglamentarias y complementarias y/o cualquier disposición legal que las reemplazare o complementare. En el caso de vehículos propios, los riesgos que correspondan ser amparados por el seguro de Vehículos Automotores y/o Remolcados se ampararán en exceso a los límites establecidos por resolución de SSN n° 1162/2018 o a los establecidos por cualquier resolución posterior que actualizara

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Transferencias Terceros otros Bancos

Operación Nro.	13324142
Control Nro.	10-343-177-3865
Estado	**Autorizada**

Datos de la Operación

Fecha y Hora	30/05/2022 - 13:09
Cuenta Origen	CC $ 131-546701529-000
Titular	SECIN S.A.
CBU/CVU	0170503920000000013085
Titular	LA SEGUNDA COOP LD
Banco	BANCO FRANCES SA
Importe a Transferir	$ 104.725,80
Concepto	Factura
Referencia	SECIN

Usuarios Intervinientes

Ingresante	MANINI, LUIS ADRIAN	30/05/2022 - 13:08
Autorizantes	MANINI, LUIS ADRIAN	30/05/2022 - 13:09